

DECLARACIÓN RESPONSABLE ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE HONORABILIDAD COMERCIAL Y PROFESIONAL

D. Miguel Rosillo Cendra, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a efectos profesionales en calle Orense 70 – 7º drcha., Madrid y con DNI 02515448-F.

Y D. Carlos Rosillo Cendra, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a efectos profesionales en calle Orense 70 – 7º drcha., Madrid y con DNI 05263886-Z.

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128.19, del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales («BOE» núm. 31, de 5 de febrero de 2020), y a los efectos de acreditar del cumplimiento el requisito de honorabilidad comercial y profesional,

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

I. Que, en el ejercicio de mi actividad, tanto personal como profesional, he venido observando una trayectoria de respeto a las leyes mercantiles y al resto de la normativa que regulan la vida económica y de los negocios, así como respecto de las buenas prácticas comerciales, financieras y de seguros.

II. Que, no tengo antecedentes penales por haber cometido infracciones penales relativas al ejercicio de actividades financieras, y no he sido sancionado en el ámbito administrativo en materia aseguradora, bancaria, de mercado de valores, Hacienda Pública, Seguridad Social, defensa de la competencia, movimiento de capitales, transacciones económicas con el exterior, blanqueo de capitales y financiación del terrorismo y protección de consumidores y usuarios, por la comisión de infracciones tipificadas como muy graves o graves.

III. Que, no he sido inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos o de administración y dirección de entidades financieras.

IV. Que, no he sido inhabilitado conforme a lo dispuesto en la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

V. Que, no estoy incurso en incapacidad o prohibición conforme a la legislación vigente, que me inhabilite para realizar directamente las actividades de distribución de seguros o las relacionadas con dicha distribución.

VI. Que, me comprometo a comunicar cualquier cambio que afecte a mi honorabilidad comercial y profesional, en un plazo máximo de quince días desde la fecha en que dicho cambio llegara a producirse.

Y, para que así conste a los efectos legales oportunos, firmo el presente documento, en Madrid, a 25 de mayo de 2020.


Fdo. Miguel Rosillo Cendra


Fdo. Carlos Rosillo Cendra